EL JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CÓDIGO No. 4120000-783-2019

CERTIFICA QUE:

Que (el/la) UNION TEMPORAL JPC PROSEDER 2019, identificado con NIT No. 901314839, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-783-2019, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ciento veintisiete millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos veintisiete pesos m/cte. ($127,693,627.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. UT 9 del 23 de junio 2020 y nota crédito Nº 1 del 21 de diciembre de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
576	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliación		127,693,627.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
576	3311503231156153	153 - Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la reconciliaci	OFICINA ALTA CONSEJERIA DERECHO VICTIMAS PAZ	127,693,627.00

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

.

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Jefe Oficina Alta Consejeria Para Los Derechos De Las Victimas

Solicitud No: 7446

UNION TEMPORAL JPC- PROSEDER 2019

901.314.839-9

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 8890 9,66 X 1000
RESOLUCION DIAN No. 18763001061215 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019 FACTURACION AUTORIZADA POR COMPUTADOR DEL UT 1 AL UT 50

CLIENTE	SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA				
NIT	899999061 9				
DIRECCION	CR 8 10 65	**CIUDAD**	Bogota D.C.	**TELEFON**	3813000
FECHA FACTURA	martes, 23 de junio de 2020				

FACTURA DE VENTA No.

UT 9

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
ENSERES DE DORMITORIO	42,00	Und.	302.000	19%	12.684.000
ENSERES DE VAJILLA	39,00	Und.	25.500	19%	994.500
ENSERES DE COCINA	19,00	Und.	131.000	19%	2.489.000
RECURSO HUMANO	1,00	Und.	17.280.000	19%	17.280.000
RECURSO HUMANO	1,00	Und.	4.609.000	19%	4.609.000
ALOJAMIENTO TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE APOYO ECONOMICO ARRIENDO	1,00	Und.	66.380.000	0%	66.380.000
REPARTO MEDIDAS DE ARRIENDO	1,00	Und.	8.170.000	0%	8.170.000
REPARTO MEDIDAS DE ARRIENDO	1,00	Und.	2.179.000	0%	2.179.000
ADMINISTRACION 7.8% SOBRE MONTOS NO COTIZABLES	1,00	Und.	5.177.640	19%	5.177.640

Valor en Letras

CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**119.963.140**
IVA	**8.214.487**
TOTAL FACTURA	**128.177.627**

CONFORME A LA LEY 1231 DE 2008, LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CALIDAD DE TITULO VALOR Y PRESENTA MERITO EJECUTIVO.

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS No. 040808206 A NOMBRE DE UNION TEMPORAL JPC- PROSEDER 2019

Firma Responsable_____

Recibido Por_____

CRA 5 No. 67 - 68 BOGOTA TELEFONO 7 52 26 51 E- MAIL: socumu@gmail.com

1107

CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., 4 de Junio de 2020

Señores
JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS
Bogotá D.C.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la firma **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S,** identificada con NIT 830.041.027.-5. he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S,** por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante Los últimos seis (6) meses. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el art 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) preparado por la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S**, para el periodo de los últimos seis (6). meses.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la asociación.

1103

d) Que los aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes al personal contratado a través de contratos de prestación de servicios se les realizo los procedimientos anteriores.

e) Que estos aportes fueron cancelados a las respectivas empresas temporales en la facturación mensual correspondientes y para los prestadores de servicios se verifico el pago con las respectivas planillas mensuales de aportes.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente informo que la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S** para el periodo comprendido durante los últimos seis (6) meses pago los aportes a los sistemas de salud pensión y riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la administración de la empresa **JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**

LUIS CARLOS YEPES ROMERO
TP. No 98396-T
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

98396-T



LUIS CARLOS
YEPES ROMERO
C.C. 94378018
RESOLUCION INSCRIPCION 002 FECHA 20/02/2004
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 108023

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOCARD 1793 01 2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3103DE9868547 0A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS CARLOS YEPES ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94378018 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 98396-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1105

PROSEDER
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO
Nit. 800.205.294 - 1

NOS TRASLADAMOS
Nuevos datos de contacto:
Cra. 89 # 19A-49 Int. 17 Apto. 203
Bogotá D.C.
Cels: 321 201 8437 – 310 272 0336
Correo electrónico:
proseder@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013)

Yo, AURA PINZÓN SANTOYO, identificada con C.C. 51.851.487 y T.P. No. 38509-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO – PROSEDER, identificada con NIT 800.205.294-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, declaro bajo la gravedad del juramento que, actualmente la entidad no tiene personal vinculado por nómina, por lo tanto no está a obligada a los pagos por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y que a la fecha, no tiene ningún pago pendiente con estas entidades, por dicho concepto.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020)

Atentamente,

AURA PINZÓN SANTOYO
Revisora Fiscal
C.C. 51.851.487 de Bogotá
T.P. 38509-T

www.proseder.org - Bogotá D.C.
Calle 58A No. 17-13 Tels.: 609 7089 - 211 9539 - Cel.: 321 201 8437 - proseder@yahoo.es - contactenos@proseder.org

1106

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4120000-783-2019

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL JPC PROSEDER 2019
OBJETO:	Prestar servicios de ayuda humanitaria inmediata relacionados con la entrega de Medidas de alojamiento en la modalidad de arriendo, Transporte de Emergencia y dotación de bienes y enseres de primera necesidad a las víctimas del conflicto armado interno en el marco de la Ley 1448 de 2011.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,756,772,457.00 MCTE. incluido IVA
VALOR DE LA ADICIÓN:	$ 1,424,307,860.00 MCTE. incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3,181,080,317.00 MCTE.
VALOR EJECUTADO:	$ 3,053,386,690.00 MCTE. incluido IVA
PLAZO DEL CONTRATO:	105 día(s) calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio y/o hasta agotar recursos.
ADICIÓN Y PRORROGA:	46 dia(s) Calendario
ADICIÓN Y PRORROGA:	90 dia(s) Calendario
ADICIÓN Y PRORROGA:	15 dia(s) Calendario
MODIFICACIÓN:	12 de noviembre de 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de agosto de 2019
FECHA DE INICIACIÓN:	3 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de mayo de 2020
SUPERVISOR(RES)	CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA - JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101304856 - Aprobada 03/09/2019
	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101304856 - Aprobada 19/12/2019
	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101304856 - Aprobada 31/12/2019
	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101304856 - Aprobada 24/02/2020
	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101304856 - Aprobada 15/05/2020
	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101304856 - Aprobada 22/05/2020

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

NÚMERO DE LA PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
21-44-101304856	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	954,324,095.10	30/08/2019	08/12/2020
21-44-101304856	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	159,054,015.85	30/08/2019	08/06/2023
21-44-101304856	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	636,216,063.40	30/08/2019	08/06/2020

PAGOS

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
18/11/2019	6351	390,049,968.00
21/11/2019	6375	390,872,103.00
23/12/2019	7262	303,779,205.00
25/02/2020	7948	356,166,835.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4120000-783-2019

02/04/2020	8032	300,458,360.00
17/04/2020	8045	15,445,986.00
17/04/2020	8045	63,000,000.00
17/04/2020	901	491,717,019.00
26/05/2020	1378	306,145,151.00
19/06/2020	1889	17,137,830.00
19/06/2020	1889	246,085,634.00
	TOTAL....	**2,880,858,091.00**

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1,756,772,457.00	
VALOR ADICIÓN	1,424,307,860.00	
VALOR TOTAL PAGOS		2,880,858,091.00
REINTEGROS		.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		172,528,599.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		127,693,627.00
SUMAS IGUALES	3,181,080,317.00	3,181,080,317.00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto NO. 19 de 2012 Y 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el doctor CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA - JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS Supervisor del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el (la) señor(a) MARITZA PINZÒN CAMACHO., en representación - UNION TEMPORAL JPC PROSEDER 2019, con el objeto de liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-783-2019.

Que el objeto Y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista Y recibidos por la Entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor.

Que de acuerdo con la certificación, expedida por el Supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, RIESGOS profesionales, pensiones Y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 Y 1122 de 2007 Y demás normas complementarias. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-783-2019.

*Se registra un saldo a favor de la ALCALDIA DE BOGOTÁ D.C. pr un valor de CIENTO VENTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTISIETE PESOS ($127.693.627) M/TE.

De acuerdo con los servicios prestados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-783-2019, asciende a la suma de tres mil cincuenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos noventa pesos m/cte. ($3,053,386,690.00) incluido IVA , quedando un saldo a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por la suma de ciento veintisiete millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos veintisiete pesos m/cte. ($127,693,627.00).

BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CODIGO No. 4120000-783-2019

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de dos mil ochocientos ochenta millones ochocientos cincuenta y ocho mil noventa y un pesos m/cte. ($2,880,858,091.00) incluido IVA, por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4120000-783-2019, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de Ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., le adeuda la suma de ciento setenta y dos millones quinientos veintiocho mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte. ($172,528,599.00) incluido IVA, sobre la cual igualmente se efectuaran las retenciones de Ley. Cumplido el pago mencionado el Contratista declarará a paz y salvo por todo concepto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 4120000-783-2019 que se liquida con la presente acta, NO generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Y el Contratista.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., a los

SUPERVISOR(RES)

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 80182129

EL CONTRATISTA

MARITZA PINZÓN CAMACHO.
C.C. No. 39700870

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS/ORDENADOR DEL GASTO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: OSCAR BELTRAN PEREZ
Revisó Y Aprobó: CAROLINA BERNAL
ACDVPR

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento Y lo encontramos ajustado a las normas Y disposiciones legales, Y por lo tanto, lo presentamos para firma del ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS/ORDENADOR DEL GASTO.